

295

DICTAMEN N°

Resistencia, 16 JUN 2023

A: ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

Dr. Alegre Jorge.

S / D.

Ref.: E-29-2013- 4455-A s/ Accidente de Trabajo "In Itinere" –
Agte: "SANTILLAN, MARTA LILIANA – D.N.I: 23.128.179.-"

VISTO: la actuación de referencia, en el cómputo de sus 148 fs.

Que, conforme Providencia N° 0091, del Secretario de Trámite. Dr. Francisco Eduardo Giménez, obrante a fs.147, el mismo informa que no existe juicio iniciado respecto del objeto de la presente solicitud de indemnización por accidente de trabajo in itinere.

Asimismo, conforme Providencia N°0101 del Contador Fiscal. Miguel Ángel Barreto, a fs. 148, se informa que no existen objeciones que formular. Por lo expuesto, remítase para su prosecución de trámite, conforme Art. 11 - Anexo I - del Decreto N°574/03.

Sin otro particular. Saludo Atentamente.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4841 F° 557 T° XI
M. FEDERAL T° 86 - F° 793
D.N.I. 30 096 812